

Los Mochis, Sin; Sept. 24 de 2024.

BOLETIN DESCANSO OBLIGATORIO 01 DE OCTUBRE.

Como es de su conocimiento, la ley federal del trabajo, establece en su artículo 74, que son días de descanso obligatorio, entre otros, el día cuando corresponda a la transmisión del poder Ejecutivo Federal, esto es, cada seis años.

El 10 de Febrero del año 2014, se publico en el Diario Oficial de la Federación, Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, reformándose con ello el artículo 83, para establecer que la persona titular del Poder Ejecutivo Federal, entra a ejercer el cargo el 01 de Octubre del año correspondiente.

Por lo que la nueva reforma Constitucional, estableció una nueva realidad política que se aplicara por primera ocasión el 01 de Octubre del año 2024, el cual al ser una fecha de gran importancia, relevancia y significado, se declara como día inhábil oficialmente.

En caso de que los trabajadores laboren de manera normal, la empresa estará obligada a pagarle independientemente de su día de salario un 200% mas, es decir un salario triple.

Lo que hacemos de su conocimiento para los efectos a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e.

Lic. José Mauricio López Falomir  
Coordinador Jurídico